



0370 -2013-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 05 JUN 2013

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, mediante Resolución Ministerial N° 0552-2012-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de S/. 5 970 511 451,00 (CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en adelante la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria, del Título II El Proceso Presupuestario de la Ley;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0010-2013-ED, el Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación, delega en la Secretaría General del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2013, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, de acuerdo al acápite i) del literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01 y 029-2012-EF/50.01, para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, debido a habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Oficio N° 135-2013-MINEDU/VMGP, el Viceministro de Gestión Pedagógica solicita una ampliación de crédito presupuestario por la suma de S/. 6 586 650,00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS



CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) para financiar el pago del personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de algunas de sus unidades orgánicas, a fin que se garantice su normal funcionamiento y cumplimiento de las metas e hitos programados, hasta el mes de diciembre del presente Año Fiscal 2013;

Que, a través del Memorándum N° 190-2013-MINEDU/SPE, la Secretaría de Planificación Estratégica consolida y propone una modificación presupuestal, la misma que cuenta con el visto de su Unidad de Programación, en atención a la solicitud efectuada por el Viceministro de Gestión Pedagógica, hasta por el monto de S/. 6 586 650,00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al financiamiento de los Contratos Administrativos de Servicios, que se efectuará con cargo a los recursos liberados por la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, así como por la Dirección General de Tecnologías Educativas;

Que, mediante Informe N° 157-2013-MINEDU/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica señala que es técnicamente factible realizar la modificación presupuestal propuesta entre Unidades Ejecutoras hasta por la suma de S/. 6 586 650,00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, que permita financiar el pago del personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de diversas unidades orgánicas dependientes del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, indicadas en el Oficio N° 135-2013-MINEDU/VMGP, hasta el mes de diciembre del presente Año Fiscal 2013, con cargo a los recursos liberados del Pliego 010: Ministerio de Educación, provenientes de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, así como de la Dirección General de Tecnologías Educativas;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01 y 029-2012-EF/50.01; y, la Resolución Ministerial N° 0010-2013-ED, por la que se delegan facultades a diversos funcionarios del Ministerio de Educación durante el Año Fiscal 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria, en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2013, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre





0370-2013-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Unidades Ejecutoras, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución, hasta por la suma de S/. 6 586 650,00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para financiar el pago del personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de diversas unidades orgánicas dependientes del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, hasta el mes de diciembre del Año Fiscal 2013.

Artículo 2.- La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



DESILU LEON CEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación

ANEXO

Modificaciones en el Nivel Funcional Programático**FINANCIAMIENTO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS DE UNIDADES ORGÁNICAS DEL
VICEMINISTERIO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL MINISTERIO EDUCACIÓN**

(en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

DE LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente		Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Bienes y Servicios	5. Otros Gastos		
026			PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS			188,733	188,733
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				
		3999999	SIN PRODUCTO				
		5002058	IMPLEMENTACION DE SERVICIOS PEDAGOGICOS TIC A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	188,733	-	188,733	
117			PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO			6,397,917	6,397,917
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				
		3999999	SIN PRODUCTO				
		5001061	OTORGAMIENTO DE BECAS	-	6,397,917	6,397,917	
TOTAL PLIEGO				188,733	6,397,917		6,586,650

A LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente		Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Bienes y Servicios	5. Otros Gastos		
024			MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SEDE CENTRAL			300,000	300,000
	9001		ACCIONES CENTRALES				
		3999999	SIN PRODUCTO				
		5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	300,000	-	300,000	
026			PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS			6,286,650	6,286,650
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				
		3999999	SIN PRODUCTO				
		5003934	MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	440,350	-	440,350	
		5001924	DESARROLLO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	838,371	-	838,371	
		5001926	DESARROLLO DE LA EDUCACION COMUNITARIA Y AMBIENTAL	835,300	-	835,300	
		5001930	DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	1,233,900	-	1,233,900	
		5001931	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, SUPERVISION Y DOCUMENTACION EDUCATIVA	637,400	-	637,400	
		5000715	DIFUSION CULTURAL	299,400	-	299,400	
		5000432	ALFABETIZACION	836,204	-	836,204	
		5002227	PROMOCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE POLITICA DE TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	1,165,725	-	1,165,725	
TOTAL PLIEGO				6,586,650	-		6,586,650

